

Bogotá, D.C.
(594)

(Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta su petición No 20205950017792 PQR 279432020

Cordial saludo, en atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la misma fue asignada por reparto a esta Inspección 9 B de Policía, ubicada en la Calle 18 No 99- 02 Segundo piso Sede Antigua Alcaldía Local De Fontibón, bajo el número de expediente 2020593880100032, por presunto comportamiento contrario a las normas que regulan la actividad económica, artículos 92 y ss de la Ley 1801 de 2016 disponiendo de manera preliminar traslado del requerimiento al Comandante de la Novena Estación mediante oficio No 20205940108281, a fin de que disponga control respectivo y en caso de que se establezca presunto consumo de licor dentro del establecimiento se adopten las medidas de su competencia.

Mediante memorando No 20205940077793 se solicitó a la arquitecta de apoyo, Jenny Angelica Malagón Cortes, la realización de visita al establecimiento del predio de la calle 25G # 74-65, para que determine

- 1.- Nombre del establecimiento y propietario o representante legal del mismo.
- 2.- Actividad que se desarrolla y actividad registrada.
- 3.- si la actividad que se desarrolla se encuentra permitida de acuerdo a los usos reglamentarios del suelo, agregando al informe la respectiva matrícula mercantil que debe exigir al momento de la visita.

Así mismo, se requirió al propietario del establecimiento mediante oficio No 20205940108311 sobre su deber de permitir el acceso a la arquitecta para verificación y registro fotográfico, proporcionarle todos los documentos y datos requeridos para absolver el cuestionario que se le realiza.

La presente respuesta es total, sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión, advirtiendo que el ejercicio del derecho de petición no sufre los procedimientos legalmente establecidos, ni esta respuesta es objeto de recursos, así mismo, que esta querrela se continuara de manera oficiosa razón por la cual no se citara al quejoso

Atentamente



ESPERANZA LUCIA GIRON ORTI Z
Inspectora 9B Distrital de Policía



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205940108631

Fecha: 08-06-2020

20205940108631

Página 2 de 2

Con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy, 11 de Junio de 2020 se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo la Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 18 de Junio de 2020. siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

Anexos un folio

Reviso y aprobó Dra. Esperanza Lucia Girón Ortiz Inspectora 9 B de Policía
Proyecto Rubiela Florez Avendaño Adm 27

Alcaldía Local de Fontibón

Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

GDI - GPD – F070
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.